



**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS  
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:	X
<b>REPORTE CIUDADANO EN LA EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA</b>				
DESCRIPCIÓN:		CÓDIGO DE LA CÉDULA:		CMJ/002/2023
Consiste en la recepción de reportes ciudadanos presentados por; cualquier persona que sea integrante de los Comités de: Participación Social, Control y Vigilancia, Consejo de Participación Ciudadana, Delegados municipales o beneficiarios directos de una obra pública que se esté ejecutando por parte del Ayuntamiento de Jocotitlán en el ejercicio fiscal del año corriente.				
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 112 fracción XX, 113 C, D fracción I, IV, V, 113 E, 57, 64 fracción II, 74 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, artículos 1, 2 fracción II, 7, 96 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.			
DOCUMENTO A OBTENER:	Oficio de respuesta.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	El que señale el documento.	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	<input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI	DIRECCIÓN WEB	No aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando se identifique alguna irregularidad en los trabajos ejecutados en la obra pública.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Si, ya que se realizaría la inspección al lugar de la ejecución de la obra por parte del personal adscrito a la Contraloría Municipal.			
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO.	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>				
I.- Que el reporte ciudadano se realice a través de llamada telefónica o por escrito ante las oficinas de la Contraloría Municipal. II.- Que el reporte ciudadano sea específicamente de la obra a ejecutar en el ejercicio fiscal que corresponda al año que transcurre. III.- Al momento de realizar el reporte ciudadano la persona que lo realiza deberá proporcionar: 1.- Nombre y cargo de quien realiza el reporte. 2.- Nombre y datos de ubicación de la obra. 3.- Descripción y razón del reporte ciudadano.	SI	No aplica	Artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 113 C, D fracción I, IV, V, 113 E, 57, 64 fracción II, 74 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, artículos 1, 2 fracción II, 7 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.	
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>				
No	No aplica	No aplica	No aplica	



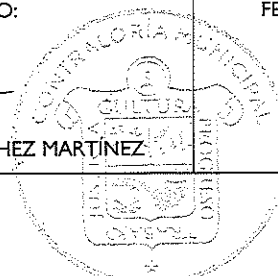


INSTITUCIONES PÚBLICAS										
No		No aplica		No aplica		No aplica				
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	03 días hábiles									
COSTO:	No aplica		Fundamento Jurídico			No aplica				
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	No	TARJETA DE CRÉDITO	No	TARJETA DE DÉBITO	No	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	No		
DÓNDE PODRÁ PAGARSE	No aplica									
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica									
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	<p>1.- Personal del área de Contraloría Social y Obra, adscrito a la Contraloría Municipal establecerá comunicación vía telefónica con el personal responsable del área ejecutora a efecto de solicitar información en relación al reporte ciudadano.</p> <p>2.- Si no se tiene respuesta inmediata por el área ejecutora, el personal del área de Contraloría Social y Obra, adscrito a la Contraloría Municipal, solicitará a la persona que realizó el reporte un término de 3 días hábiles a efecto de continuar con la investigación en relación al reporte ciudadano.</p> <p>3.- Si derivado del reporte ciudadano, se presume una posible responsabilidad administrativa por parte de algún servidor público directamente relacionado con la ejecución de la obra, proveedor o contratista, se turnará escrito correspondiente a la Autoridad Investigadora, adscrita a la Contraloría Municipal a efecto de realizar lo que en derecho proceda.</p>									
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica									
DEPENDENCIA U ORGANISMO:					UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:					
CONTRALORÍA MUNICIPAL					CONTRALORÍA MUNICIPAL					
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Mtra. Alma Rosa Sánchez Martínez								
DOMICILIO:	CALLE:	Pedro Laguna				NO. INT. Y EXT.:	S/N			
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Jocotitlán					
C.P.:	50700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:			Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas.					
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:					
712	12 3 -16 21		138	S/N	contraloriajoco@hotmail.com					
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO										
OFICINA:	Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México									
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		No aplica								
DOMICILIO:	CALLE:	Primer de mayo				NO. INT. Y EXT.:	1731			
COLONIA:	Zona Industrial			MUNICIPIO:	Toluca					
C.P.:	50071	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:			Lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.					
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:					
722	2756700		No aplica	No aplica	No aplica					
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica									





INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué trámites y servicios ofrece la Contraloría a los ciudadanos?
RESPUESTA:	Atención de reportes ciudadanos y denuncias.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cómo puedo solicitar información pública?
RESPUESTA:	Por escrito a la Unidad de Transparencia de Jocotitlán
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cuál es el horario de atención a la ciudadanía en el área de la Contraloría?
RESPUESTA:	De lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas en días hábiles
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
NO APLICA	
ELABORÓ:  ALEJANDRA HERNÁNDEZ PEDRAZA	VISTO BUENO:  MTRA. ALMA ROSA SÁNCHEZ MARTÍNEZ
FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 10 DE FEBRERO DE 2023	



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
JOCOTITLÁN, MEX.  
2022-2024

